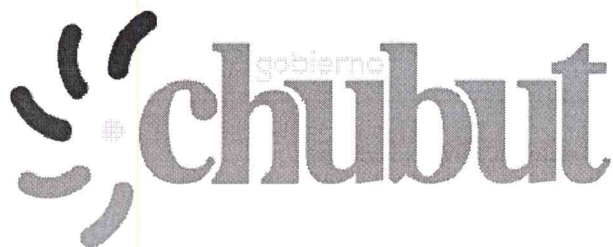


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE

PICKUP DOBLE CABINA DIESEL

DESTINADA A DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y
CULTURA



SECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN
PRODUCTIVA Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN
PRODUCTIVA Y CULTURA


Sra. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

1. OBJETO.

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos y exigencias básicas que deberá satisfacer el vehículo tipo Pick Up, doble cabina, diésel, destinado a Dependencias varias de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

2. DEFINICIONES.

- a) ET:
Especificación Técnica.
- b) INTI: Instituto
Nacional de Tecnología Industrial.
- c) CRE: Comisión Recepción de Efectos.
- d) ENTREGA Y RECEPCIÓN: Constituyendo actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva de los materiales objetos de la presente ET.
- e) ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes ADJUDICATARIO-ORGANISMO ADQUIRENTE por la recepción de los efectos.
- f) LCM: Licencia de configuración de Modelo.

3. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO.

3.1 Requisito funcional y configuración

Vehículo tipo Pick Up doble cabina, construido para el transporte de cuatro (04) Pasajeros y el conductor.

3.2 Requisito técnico

3.2.1 Motor:

3.2.1.1 Combustible: Diésel.

3.2.1.2 Alimentación: Directa— electrónica, tipo common rail. Monoturbo, biturbo y/o Turbodiesel geometría variable e intercooler, o sistema similar o superior

3.2.1.3 Número de cilindros: mínimo cuatro (04).

3.2.1.4 Refrigeración por líquido.

3.2.1.5 Cilindrada no inferior a 1900 cc.

3.2.1.6 Potencia mínima: 150 cv.

3.2.1.7 Debe cumplir con las normas vigentes en el país, relacionadas con la emisión de gases contaminantes.

3.2.1.8 Ubicación: Delantera.

3.2.2. Transmisión:



Sra. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

3.2.2.1 Caja de cambios automática o manual sincronizada (mínimo: con seis Velocidades hacia adelante y una de retroceso).

3.2.2.2 Tracción: versión 4x4 con control de tracción.

3.2.3 Dirección: Servoasistida hidráulica progresiva o eléctrica.

3.2.4 Chasis: De acuerdo con las características técnicas requeridas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).

3.2.5 Suspensión: De acuerdo con las características técnicas requeridas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).

3.2.6 Frenos:

3.2.6.1 Deservicio:

- a) circuito hidráulico servoasistido y/o Sistema antibloqueo de freno ABS y/o control electrónico de estabilidad ESP.
- b) delanteros: disco.
- c) traseros: discos o tambor.

3.2.6.2 De estacionamiento: según diseño del fabricante.

3.2.7 Carrocería:

3.2.7.1 Pick Up doble cabina con caja de carga.

3.2.7.2 Peso bruto total (kg) máximo 3.200 kg

3.2.7.3 Medidas del vehículo

- a) largo mínimo: 5200 mm.
- b) ancho mínimo: 1800 mm. (sin espejos)
- c) altura mínima: 1780 mm.
- d) distancia entre ejes mínima: 3000 mm.

3.2.7.4 Tratamiento anticorrosivo y pintado.

- a) Tratamiento anticorrosivo: Todos los componentes de la carrocería deben ser tratados y protegidos contra la corrosión con los métodos más actualizados que la tecnología del momento aconseje como más conveniente.

b) Pintado:

- b.1) color blanco o gris en su defecto requerimiento del Organismo adquirente al momento de emitir la orden de compras.

3.2.8 Capacidades:

3.2.8.1 Cuatro pasajeros y conductor.

3.2.8.2 Caja de carga. Capacidad de carga mínima 800 kg.

3.2.9 Equipamiento:


Srta. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

Además del previsto por la Ley Nacional de Tránsito y su reglamentación, se debe e adicionar:

- 3.2.9.1 Airbag en el asiento del conductor y en el del acompañante.
 - 3.2.9.2 Aire acondicionado y calefacción instalados de fábrica.
 - 3.2.9.3 Asientos con apoyacabezas (05).
 - 3.2.9.4 Balizas reflectantes triangulares.
 - 3.2.9.5 Cierre de puertas centralizado.
 - 3.2.9.6 Criquet con capacidad de izado acorde al peso total del vehículo.
 - 3.2.9.7 Llave para ruedas.
 - 3.2.9.8 Manual de garantías, descripción, uso y mantenimiento elemental.
 - 3.2.9.9 Matafuegos, según las exigencias de la CNRT.
 - 3.2.9.10 Cubierta de auxilio de iguales características a las utilizadas en el Vehículo.
 - 3.2.9.11 Radio am/fm, usb.
 - 3.2.9.12 Tapado de combustible con llave o cierre central.
 - 3.2.9.13 Cubre alfombras de goma o similar.
 - 3.2.9.14 Bolso de primeros auxilios completo. Además un par de guantes moteados, lanza para remolque o similar, balizas reflectivas reglamentarias, chaleco reflectivo.
 - 3.2.9.15 Chapón protector de motor, y caja de velocidades.
- 3.3 Requisitos de calidad.
- 3.3.1 Estado de los Vehículos: Los vehículos ofrecidos deben ser nuevos, 0 km., sin uso, con el año de fabricación coincidente o posterior con el año de presentación de la oferta y encontrarse en perfecto estado de conservación y empleo.
 - 3.3.2 Los vehículos ofrecidos deben ser vehículos homologados por la comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).

4. GENERALIDADES.

- 4.1 No se admitirán vehículos con logotipos, monogramas, nombres de fantasía o de personajurídicas, con excepción de los originales de fábrica que indiquen la marca y modelo del rodado. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

ANEXOS:

Nº I – “ASPECTOS COMPLEMENTARIOS”.


Sra. Daniela BASNALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

**ANEXO I:
ASPECTOS
COMPLEMENTARIOS:**

1. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA.

1.1 Los OFERENTES deberán

adjuntar a sus Ofertas el CERTIFICADO DE OTORGAMIENTO
DE LA LICENCIA DE CONFIGURACIÓN DE MODELO (LCM),
emitido por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, según Ley 24449
y Decreto reglamentario N° 779/95.

1.2 Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas folletos y
memoria descriptiva del vehículo
ofrecido, editados por el fabricante del mismo, debiendo resultar este compatible con
lo exigido en la presente Especificación Técnica.

2. GARANTÍA E INSPECCIÓN.

2.1 El ADJUDICATARIO deberá presentar una ÚNICA GARANTÍA DE CALIDAD DESCRITA
refrendada por el fabricante, referida a defectos de material y/o mano de obra de los
vehículos.

2.2 Dicha garantía deberá tener una validez por un
período no inferior a 36 (treinta y seis) meses o 100.000 km de uso, lo que se cumpla
primero a partir de la recepción de la unidad vehicular.

2.3 El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD DESCRITA incluirá una cláusula
en la cual se
manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de las reparaciones que resulten
necesarias durante superíodo de validez, debiendo
solucionar las novedades en el lugar del territorio
Nacional de la República Argentina, donde se encuentren en ese momento el vehículo,
o donde
él lo determine, afrontando la totalidad de los gastos que resultaran del transporte de ida
y vuelta a talleres para la reparación, siendo esta responsabilidad
del ADJUDICATARIO.

2.4

El ADJUDICATARIO deberá además, garantizar la existencia de repuestos por el tie
mpo mínimo de 10 (diez) años. De existir modificaciones durante este
período que se hicieran para
superar defectos de diseño, tanto para el funcionamiento como para la seguridad,
éstos deben realizarse sin cargo.


Sra. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

La Inspección técnica se debe verificar con el uso durante el tiempo que dure la garantía y proceder a su ejecución cuando se detecte cualquier falla de diseño o de material.

3. PATENTAMIENTO.

3.1. Los vehículos deberán ingresarse patentados al Patrimonio del Organismo adquirente, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de los gastos de la inscripción del Automotor, trámites administrativos y sus gastos emergentes:

a) Formulario 01 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN INICIAL

b) Formulario 12 – SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

c) Formulario 13 A – ALTA 0 Km.

d) Aranceles Registrales de la Inscripción Inicial.

El ADJUDICATARIO deberá efectuar el trámite de Patentamiento en el Registro de la Propiedad Automotor que indique el ORGANISMO ADQUIRENTE.

3.2. Para materializar el Patentamiento de cada vehículo, el Adjudicatario deberá presentar ante el Organismo Adquirente, para que sea firmado por el responsable, la documentación que se detalla a continuación, con los datos completos de cada vehículo:

a) Formulario 01 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN INICIAL

b) Formulario 12 – SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

c) Formulario 13 A – ALTA 0 Km.

d) Factura de compra original y fotocopia.

e) Certificado de fábrica de cada vehículo (si es de fabricación nacional)

f) Certificado de Importación (en caso de ser importado)

4. SEGURO.

El seguro de traslado hasta el ORGANISMO ADQUIRENTE, será cubierto por el ADJUDICATARIO.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Además de los manuales correspondientes a cada unidad entregada, el ADJUDICATARIO deberá entregar en papel y/o CD/DVD y/o Pendrive, al ORGANISMO ADQUIRENTE:

5.1. Dos (02) juegos completos de manual de Uso y Mantenimiento.

5.2. Dos (02) juegos completos del Manual de despiece y mantenimiento avanzado del vehículo.

6. PROCEDENCIA.

Los vehículos ofrecidos deberán ser de procedencia Nacional o Mercosur.



Sra. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C.T.I.P. y C.

7. SERVICIO POST-VENTA.

8.1. Los OFERENTES deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el País.

8. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

8.1. El proveedor deberá entregar los vehículos y realizar una prueba total del equipamiento con la supervisión del personal de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA.

8.2. Los vehículos deberán entregarse en correcto estado de higiene en general, con el **tanque de combustible lleno**.

8.3. Los vehículos serán sujetos a revisión antes de la Recepción Definitiva de los mismos.

Aquellos vehículos que no cumplan con la totalidad de las condiciones especificadas, serán rechazados y se notificará al adjudicatario para su inmediato reemplazo.

El comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en el lugar indicado.



Sra. Daniela BASUALDO
Directora General de Administración
S.C. I.I.P. y C.

